



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 47, extraordinario, noviembre 2003, pp. 29-34

Por el fomento de la Economía Social

Gaspar Llamazares Trigo

Coordinador General de Izquierda Unida

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa

ISSN: 0213-8093. © 2003 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

Por el fomento de la Economía Social

Gaspar Llamazares Trigo
Coordinador General de Izquierda Unida

El Artículo 129 de nuestra Constitución establece que “los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”. Así, la democracia económica y el hecho cooperativo de manera particular son considerados por el texto constitucional como mecanismos para articular el derecho a la participación de todos los ciudadanos en la vida económica del país, según queda recogido en el Artículo 9 de la Constitución.

De todo ello se desprende que el cooperativismo se incluye en un diseño de participación ciudadana, y que la organización cooperativa debe fomentarse mediante una legislación adecuada. Fomentar, en este sentido, es algo más que crear condiciones propicias para su desarrollo; exige que los poderes públicos dediquen un tratamiento aventajado al fenómeno cooperativo.

No cabe ninguna duda del deber de los poderes públicos de fomentar el cooperativismo. La Constitución no establece una recomendación programática, sino vinculante y, por tanto, de obligado cumplimiento. Y ello es así porque, lógico es pensarlo, se reconocen las ventajas implícitas para el sistema económico de la organización cooperativa y, por extensión, de lo que se conoce como economía social.

Los principios cooperativos pueden convertirse en un medio para transmitir al conjunto de la sociedad valores esenciales como son la democracia, la participación o la solidaridad. Y la organización cooperativa es fundamental para defender a sectores sociales rechazados por el mercado, valorizando sus capacidades profesionales en el sistema productivo; contribuir a neutralizar la especulación y las prácticas oligopólicas; dar una respuesta social a la creación de empleo; o extender la formación de un espíritu empresarial responsable.

En todo caso, para Izquierda Unida, la economía social, la autogestión y la adopción de iniciativas de carácter social, deben jugar un papel destacado como instrumentos para el desarrollo del empleo, la creación y distribución de la riqueza y la atención a las necesidades de la población. El carácter más democrático de estas empresas frente a los intereses capitalistas convencionales es un valor a defender, potenciar y, sin duda, fomentar.

La economía social en la Unión Europea ha ido adquiriendo cada vez más importancia y ya representa el 10% del empleo total. Diversas cumbres europeas han señalado el destacado papel que pueden jugar estas empresas como instrumento de promoción de la inclusión social a través del empleo, de tal forma que el equilibrio entre lo social y lo económico contribuya a potenciar la cohesión en el espacio comunitario y a vincular la creación de riqueza con su distribución.

En este sentido, la economía social, entendida como instrumento económico de la sociedad civil, ofrece una experiencia contrastada de creación de empleo desde presupuestos solidarios. Una rea-

lidad que, como decimos, la propia Comisión Europea, en su comunicación “Actuación Local para el Empleo”, señala como uno de los sectores productivos más dinámicos de Europa e insta a las administraciones regionales y locales para su necesario impulso en el marco de la Estrategia Europea por el Empleo.

En nuestro país la economía social debería alcanzar un mayor protagonismo porque los problemas de acceso al empleo son mayores y nuestra dotación de servicios sociales es muy inferior. Las empresas de economía social mantienen un nivel de empleo que ronda el 6% del total y apostar por su expansión implica potenciar la creación de nuevos puestos de trabajo, en especial en el ámbito local, y explorar nuevas fuentes de empleo. Estamos hablando de proyectos de autoempleo colectivo, actividades éstas de contenido económico, evidentemente, pero donde el ánimo de lucro no es su motivación principal.

Fomentar la creación de estas empresas a través de una política de autoempleo y desarrollo de la cultura cooperativa y de cooperación entre empresas, supondrá una apuesta de futuro para un desarrollo económico más sostenible. Por ello es preciso un apoyo en todos los planos a estas iniciativas, desde una mejora efectiva del acceso a la financiación (impulsando instrumentos de financiación alternativa para la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras de carácter social), hasta la discriminación positiva en el plano fiscal; desde la simplificación de su regulación administrativa, hasta el apoyo a su participación en la demanda pública. Sin olvidar medidas de asistencia técnica y consultoría especializada, y de apoyo a las asociaciones más representativas.

Apostamos por promover la participación pública en aquellas empresas y asociaciones que tengan como objetivo el desarrollo local y la provisión de bienes y servicios a colectivos especialmente necesitados. Es preciso conformar, además, una legislación que haga converger jurídicamente a las empresas de trabajo asociado, cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales, así como asegurar suficientes recursos al Consejo para el Fomento de la Economía Social, que debe participar activamente en el desarrollo de una política para su promoción.

Apoyaremos todas aquellas iniciativas que faciliten la incorporación de desempleados como socios trabajadores en sociedades laborales y cooperativas, la implantación de nuevas tecnologías de la información, la financiación de proyectos de inversión, o el desarrollo de la integración empresarial. No es menos importante el apoyo de las administraciones autonómicas y locales para la consolidación en el mercado de las empresas de economía social, en un marco de cooperación y colaboración entre las distintas administraciones.

Pero donde los poderes públicos deben hacer más por el fomento de la economía social es en el campo de la educación y formación cooperativa. Si la educación pública no promueve y difunde el cooperativismo, desde la educación básica hasta la superior, nadie lo hará con la suficiente firmeza. El pensamiento dominante en una economía de mercado valoriza el lucro individual y minimiza la res-

ponsabilidad social de cualquier actividad económica. Es preciso sensibilizar e informar a la sociedad en general, y a los jóvenes en particular, sobre la economía social y el cooperativismo como alternativa de empleo bajo valores y principios solidarios.

Esta faceta ha sido descuidada absolutamente en nuestro país de tal forma que no existe como tal una cultura cooperativa. Es legítimo reivindicar, por tanto, que la escuela, la universidad y los poderes públicos difundan los valores de la cooperación. Como también lo es dedicar más esfuerzos a la calificación profesional de los cuadros y técnicos que gestionan empresas de la economía social.

La fórmula cooperativa debe exigir de sus gestores competencias similares a los de empresas públicas o privadas, pero además, su formación no puede descuidar la cultura específica cooperativa. Una verdadera formación universitaria técnica y especializada que considere todo ello, reforzaría la eficiencia de las empresas de la economía social.

Un modelo de empresa donde los objetivos empresariales y económicos se integran con otros de carácter social, es fundamental para lograr un desarrollo económico basado en la equidad social y la igualdad. Las empresas de la economía social abarcan prácticamente todos los sectores productivos, desde la agricultura pasando por la industria y la construcción hasta los servicios, y desempeñan un importante papel en las realidades económicas estatales, regionales y locales.

El sector cooperativo también opera en la producción de servicios destinados a grupos desfavorecidos (mujeres, jóvenes o desempleados de larga duración) o en la prestación de servicios a la colectividad con especial valor social. Adquiere para Izquierda Unida una importancia particular la denominada iniciativa social cooperativa, donde operan empresas de reciente creación en un sector con un potencial de crecimiento elevado.

Para nosotros es una prioridad política conformar nuevos derechos ampliando la red de servicios sociales, desarrollando lo que se ha dado en llamar el "cuarto pilar" del Estado de Bienestar. Esto sólo puede abordarse desde el Sector Público, pero no significa excluir la participación de otros agentes en la provisión de aquellos servicios, en estrecha colaboración y coordinación con las Administraciones Públicas. Es aquí donde puede cumplir un papel importante la iniciativa social cooperativa, como un instrumento para colaborar en la gestión de ciertos servicios públicos, con la garantía de la ausencia de ánimo de lucro.

Para ello es preciso superar algunos problemas que afectan a las cooperativas de iniciativa social y que el propio sector reconoce. Aunque nosotros consideramos que, en gran medida, la mayoría de estos problemas se deben al desentendimiento por parte de las Administraciones competentes de sus obligaciones (coordinación, control, exigencia de unos niveles de calidad, entre otros), y a una política errática en cuanto a la estabilidad y financiación de los servicios contratados (en la que prima el abaratamiento de costes).

En primer lugar, el elevado grado de temporalidad que sufren los trabajadores en estas empresas. Se calcula que el empleo total generado por el sector cooperativo de iniciativa social es de 45.000 empleos (el 21% del empleo total generado por el cooperativismo de trabajo asociado en todo el Estado). El 27% de la plantilla de las cooperativas la forman socios trabajadores, pero los trabajadores asalariados con contrato fijo suponen el 4% y los precarios el 68%. También se utiliza con profusión el contrato a tiempo parcial, de tal forma que los trabajadores sujetos a esta modalidad contractual suponen el 45% del total.

En segundo lugar, la gran mayoría del personal de las cooperativas de iniciativa social son mujeres (cerca del 77% del total de las plantillas), pero con una tasa de asalarización mucho más elevada que los hombres: el 40% de los trabajadores varones son socios y sólo lo son el 25% de las mujeres. De la misma forma, la precariedad laboral es más elevada en las mujeres (71% frente al 53% de los hombres).

Pese a esa componente mayoritariamente femenina, las mujeres están subrepresentadas en los puestos de responsabilidad y en las categorías profesionales superiores. Una discriminación de la mujer que traduce lo que es norma general en el mercado de trabajo, pero que en este tipo de empresas es menos justificable no sólo por su elevado grado de feminización, sino por sus propios fines y cometidos.

En tercer lugar, pese a que el sector declara que más del 60% de las cooperativas de iniciativa social han realizado actividades de formación para sus trabajadores en el período 1999-2000, lo cierto es que la mayoría no lo han sido dentro de programas formativos formales y en acciones formativas continuadas. Parece ser que el cooperativismo de trabajo asociado en general necesita de formación más intensiva y efectiva. Y en particular, más aún las cooperativas de iniciativa social porque la mayoría tienen menos de 25 trabajadores (microempresas y pymes) y son empresas intensivas en factor trabajo. La formación, orientada a preservar la calidad del servicio, es fundamental.

Sería especialmente negativo que estas empresas formasen parte del proceso de externalización que algunas Administraciones Públicas ponen en marcha para abaratar costes, a costa de precarizar el empleo o deteriorar la prestación del servicio. Hay que acabar con la utilización de la gestión privada de los servicios como una forma de abaratar costes laborales y de gestión porque, en este contexto, las cooperativas se ven abocadas a una gestión de la fuerza de trabajo que va contra sus principios fundadores.

Es verdad que lo sustantivo, desde el punto de vista laboral, de la empresa cooperativa, es el socio-trabajador. Pero cuando una cooperativa contrata asalariados debe respetar la causalidad en la contratación y no contribuir a precarizar aún más el empleo. Esto es más importante, si cabe, cuando es la Administración el principal cliente de los servicios que se prestan.

Todo ello plantea la cuestión de la coordinación y colaboración entre el Sector Público y el privado, evitando, en el caso de la economía social, situaciones de dependencia. La iniciativa social cooperativa es un claro ejemplo porque aunque corresponda a las Administraciones Públicas la gestión de los servicios sociales para garantizar la universalidad, calidad e igualdad en la prestación, puede cumplir un papel relevante colaborando en la prestación del servicio.

Es preciso asegurar una total transparencia y control en los recursos públicos dedicados a financiar con suficiencia estas iniciativas privadas. Transparencia y claridad que ha de darse también a la hora de establecer los criterios por parte de la Administración en la colaboración, o en su caso, en la concertación de servicios con la iniciativa privada, fundamentalmente sin ánimo de lucro.

La Administración debe fijar claramente los criterios para la homologación de los servicios, las normas básicas de calidad, o el control e inspección de la gestión privada. Y, obviamente, priorizar y fomentar la colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que caracterizan la economía social.

Una eficiente colaboración entre la economía social y el Sector Público debe contribuir de forma positiva a potenciar la cohesión social, crear empleo de calidad, mejorar la integración social y aumentar la formación de capital social. Con una política que apueste por la democratización de las relaciones laborales y el fomento de un sector productivo orientado a la satisfacción de las necesidades humanas, educando en la necesidad de emprender económicamente de acuerdo con lógicas sostenibles, cooperativas y no orientadas al lucro exclusivamente.